

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210512101848_2018_8502.pdf		1	2 - 2
3	PROV. ALCALDIA.pdf	1934472_20210512_101842.pdf	1	3 - 3
4	MEMORIA ALCALDIA.pdf	1934474_20210512_101843.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 12-2018.pdf	1934476_20210512_101845.pdf	2	5 - 6
6	Decreto G.I 12-2018.pdf	1936909_20210512_101846.pdf	4	7 - 10
7	G.I. 12-2018.pdf	1939957_20210512_101847.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/8502

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 12-05-2021 10:18:42)

ASUNTO: G.I. 12/2018. GENERACION POR EL 25% DE LA SUBVENCION DE LA JUNTA DE ANDALUCA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (LA INCORPORACION DE REMANENTES FUE SOLO DE LA PARTE DE SUBVENCION EFECTIVAMENTE INGRESADA)

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 498AC5EFC9FCFBD02284E235ACF261FF4B26733015AC3F52573BB331B7A3863C

CSV: E3AA63A2BFA8D3D18392 Fecha de inserción : 25-07-2018 10:13:10

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA.pdf

SHA256: 0879BA053A275FFFFCB2C33D808816168B71E16E42867EE50309AC4B4A6779B2

CSV: 52731D031467B47BE3D7 Fecha de inserción : 25-07-2018 10:13:20

Resguardo del documento: INFORME INTERV 12-2018.pdf

SHA256: 462EBBDB7EBBF62BE25F3B0D2FA276A9F6D680ED73315FD87C2047D4C7710715

CSV: 9387F9A734F73BE4892C Fecha de inserción : 25-07-2018 10:13:32

Resguardo del documento: Decreto G.I 12-2018.pdf

SHA256: EC780998265F3F2E8D2E4100B1E9A84A53309073F8947191B0EBC1E518DF28F8

CSV: 1F50A1FA5FB14E31BFC8 Fecha de inserción : 26-07-2018 11:05:46

Resguardo del documento: G.I. 12-2018.pdf

SHA256: 088DD538E413CC8BF38832D70A393A66BDF84CF20744905BC5AC8FE7F5683F7

CSV: C71896FAC5775555004E Fecha de inserción : 26-07-2018 13:50:12



**Ilustre
Ayuntamiento
de
Aguilar de la
Frontera**

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 12/2018**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

E3AA 63A2 BFA8 D3D1 8392



E3AA63A2BFA8D3D18392

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 25/7/2018



**Ilustre
Ayuntamiento
de
Aguilar de la
Frontera**

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación (en concreto reintegro de epagos de ejercicios anteriores), se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
151.0	227.16	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	1.250,00
		Suma el gasto que genera el crédito	1.250,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.14	DE LA J.A SUBV. PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	1.250,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	1.250,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

5273 1D03 1467 B47B E3D7



52731D031467B47BE3D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 25/7/2018



**Ilustre
Ayuntamiento
de
Aguilar de la
Frontera**

EXP. GENERACIÓN 12/2018
(GEX 8502)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 25/07/2018 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- La subvención fue confirmada por la Junta de Andalucía en 2017, pero sólo ingresó el 75% de los 5.000 euros otorgados, por lo que la incorporación de créditos se limitó a 3,750 euros, correspondiendo ahora generar por el 25%

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por Decreto de Alcaldía nº 635/2015

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

9387 F9A7 34F7 3BE4 892C



(93)87F9A734F73BE4892C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
151.0	227.16	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	1.250,00
		Suma el gasto que genera el crédito	1.250,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.14	DE LA J.A SUBV. PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	1.250,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	1.250,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9387 F9A7 34F7 3BE4 892C



(93)87F9A734F73BE4892C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos por generación nº 12-2018 por la Subvención de la Junta de Andalucía para el Plan Municipal de vivienda y suelo, del ejercicio 2017

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 25/07/2018 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- Prestaciones de servicios.
- Reembolso de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- La subvención fue confirmada por la Junta de Andalucía en 2017, pero sólo ingresó el 75% de los 5.000 euros otorgados, por lo que la incorporación de créditos se limitó a 3,750 euros, correspondiendo ahora generar por el 25%

1

Código seguro de verificación (CSV):



1F50 A1FA 5FB1 4E31 BFC8

1F50A1FA5FB14E31BFC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 26/7/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/7/2018

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por Decreto de Alcaldía nº 635/2015

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
151.0	227.16	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	1.250,00
		Suma el gasto que genera el crédito	1.250,00

- b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.14	DE LA J.A SUBV. PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	1.250,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	1.250,00

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 25 de julio de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 1.250,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de una subvención de la Junta de Andalucía, de la que se ingresó en el ejercicio 2017 el 75% y procede generar el 25% restante. Por tanto hay total compensación entre el aumento de gastos y los ingresos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de créditos es la Junta

Código seguro de verificación (CSV):



1F50 A1FA 5FB1 4E31 BFC8

1F50A1FA5FB14E31BFC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 26/7/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/7/2018

de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos 12/2018, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 635/2015
- Considerando que razones de urgencia aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local y visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

- **Primero.** Avocar las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 635/2015 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para la aprobación del expediente de generación de créditos 12-2018

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12-2018 por generación de créditos, con el siguiente detalle:

- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
151.0	227.16	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	1.250,00
		Suma el gasto que genera el crédito	1.250,00

- b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.14	DE LA J.A SUBV. PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	1.250,00

3

Código seguro de verificación (CSV):



1F50 A1FA 5FB1 4E31 BFC8

1F50A1FA5FB14E31BFC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 26/7/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/7/2018

	Suman los ingresos que generan el crédito	1.250,00
--	--	-----------------

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



1F50 A1FA 5FB1 4E31 BFC8

1F50A1FA5FB14E31BFC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 26/7/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/7/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación 12018004878
PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2018/016802	Número de Expediente 2 - G.I 12/2018
			Número de Referencia 2018010411	Número de Aplicaciones 1
			Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	45014	DE LA J.A SUBV. PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO
Total de la operación en letra (euros)		Importe Aplicación (A) 1.250,00 Euros
mil doscientos cincuenta euros		IMPORTE TOTAL (A) 1.250,00 Euros

NSO00010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.250,00 Euros

Texto
GENERACION DE CREDITOS 12/2018, GEX 8502

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 13022 Fecha 26-07-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):
C718 96FA C577 5555 004E



C71896FAC5775555004E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22018008607
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2018/016801
				Número de Expediente 2 - G.I 12/2018
				Número de Referencia 2018010409
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1510	22716	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 1.250,00 Euros
mil doscientos cincuenta euros			IMPORTE TOTAL (A) 1.250,00 Euros

NSO00010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.250,00 Euros

Texto
GENERACION DE CREDITOS 12/2018, GEX 8502

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 13021 Fecha 26-07-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):
C718 96FA C577 5555 004E



C71896FAC5775555004E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

plm_lima_conta_fron_01